ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 148
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU SUCESOR PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE CALLE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL I ANTES CONOCIDA COMO BRISAS DEL LAUREL II LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Desarrolladora Brisas del Laurel, Inc. desarrollo el proyecto residencial conocido como Urbanización Villas del Laurel I antes conocida como Brisas del Laurel II en Ponce, Puerto Rico proyecto que fue autorizado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Brisas del Laurel, Inc. desea donar, ceder y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce la calle del proyecto residencial Villas del Laurel I, según consta en resolución de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de las vías y servidumbres, a cederse mediante escrituras, es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluadas y encontradas conforme por el Departamento de Obras Públicas, según endoso del 8 de noviembre de 2004.

POR CUANTO: Mediante el presente proyecto se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a aceptar la calle que se describe a continuación:

- Bulevar de San Luis 4,048.9000 m.c.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, su sucesor o a su representante autorizado para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso del predio de la Urbanización Villas del Laurel I descrito en el Cuarto Por Cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La Alcaldesa de Ponce, su sucesor o su representante podrán comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión libre de cargas y gravámenes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa o su sucesor.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Ordenación Territorial.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
RES 148CALLE VILLAS DE LAUREL I DIC04DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 148 , Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU SUCESOR PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE CALLE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL I ANTES CONOCIDA COMO BRISAS DEL LAUREL II LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.
El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 17 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, ***martes, 21 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJM\dfq